



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 171

VISTO :

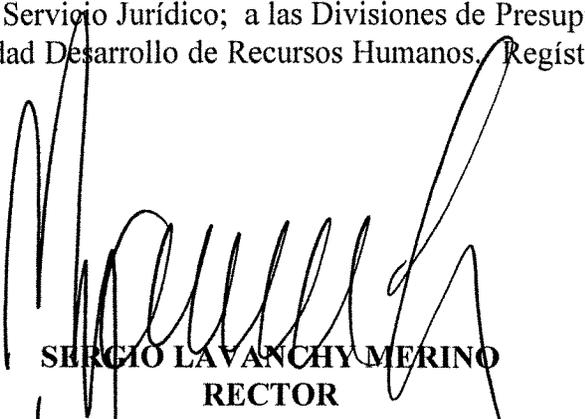
La renuncia presentada por el Sr. **PATRICIO ALFREDO GODOY TAPIA**, al cargo de Instructor D.N. de la Facultad de Farmacia; lo informado por el Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F. N°140/2005 del 22 de junio de 2005; el Convenio suscrito ante Notario Público de Concepción don José Gerardo Bambach Echazarreta, con fecha 11 de julio de 2005 por la representante del Sr. Godoy Tapia, doña Rina María Susana Melo Zúñiga, Cédula de Identidad N°5.512.918-5 que consta en Carta Poder de fecha 28 de diciembre de 2004; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

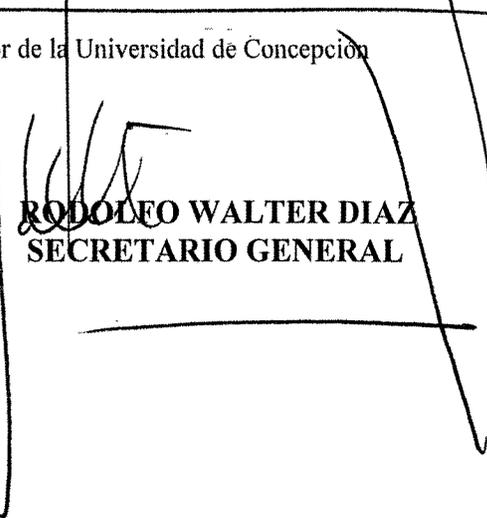
1. Acéptase, a contar del 01 de noviembre de 2004, la renuncia presentada por el Sr. **PATRICIO ALFREDO GODOY TAPIA** al cargo de Instructor D.N. 44 horas semanales que ocupaba en la Facultad de Farmacia, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. La Dirección de Personal será el organismo responsable de velar por el cumplimiento del pago a la Universidad de Concepción, de la indemnización pactada por el Sr. Godoy Tapia en Convenio suscrito con fecha 28 de agosto de 2003.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, y la Dirección de Personal comunicará al Sr. Godoy Tapia lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribese al Decano de la Facultad de Farmacia; Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 21 de octubre de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL